

Expediente: 1531-AM-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para que las concejalías puedan consultar en la dependencia en que se encuentre, el expediente mediante el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo n° 5240, correspondiente a una fábrica de plásticos, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Asimismo le solicita informe las acciones realizadas para el abordaje del incendio que consumió las instalaciones y específicamente acerca de los siguientes ítems:

- Áreas involucradas y personal afectado.
- Medidas de seguridad adoptadas.
- Inmuebles afectados por el incendio.
- Cuantificación de los daños producidos por el siniestro.
- Acciones de contención realizadas y previstas para los vecinos y vecinas afectados.
- Actuaciones respecto del traslado de los residentes de los dos geriátricos cercanos al inmueble incendiado.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 26-9-2023

Reunión n° 21